

# EL CONSTITUCIONAL.

**Precios de suscripción, anuncios y comunicados.**—En esta capital un mes, 7 rs. —Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo y á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Páseo de Mendez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

**Condiciones de suscripción.**—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción se adelanta, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No devuelve ningún original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 10 DE JUNIO DE 1875.

Número 2155.

## SECCION DE RECLAMOS.

**Salvad á los niños!**—En todos los países se lamenta que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nación, sean muy maltratadas. A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60.000 en Francia y 40.000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les da de mamar, y también al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria, todos ellos alimentos impropios, y que ordinariamente producen una irritación de las mucosas y, como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, la atrofia, los calambros, los espasmos y la muerte. Reconocido está, que la digestión de una criatura, una vez comprometida, las dormejeras argasogidas son impotentes para reparar el mal. Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país tan cruel destrucción. Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar el mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veinte y siete años; es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermizos y débiles, con la *Revalenta Du Barry*, cada tres horas al día, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consigue alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos los niños.

Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos más desesperados.

Cura núm. 80.416.—El señor Doctor F. W. Bencke, catedrático de medicina de la Universidad del Marbourg, hizo la siguiente relación á la Clínica de Berlín el 8 de abril de 1872.

«Nunca olvidaré que debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*».

La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos los que resistían á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cura núm. 70.410.—Ingeniero de Granvillars (Alto Rin) 12 junio de 1068.

Muy señor mío: Tengo la satisfacción de decirle que mi hijo mayor, muy enfermizo y débil, ha sido alimentado durante un año con su *Revalenta* y que hoy su salud y desarrollo causan la admiración de cuantos le ven. No hay en la aldea otro niño de la misma edad tan fuerte como el mío.—Mercier.

Cura núm. 87.421.—Bruselas el 23 de Junio 1874.

Mi hijo el más joven desahuciado por los médicos, á la edad de 4 ó 5 meses, no quería tomar ni digerir ningún alimento y encontrábase á consecuencia, en tal estado de debilidad que su existencia estaba muy comprometida: entonces fué cuando le mandé preparar una ligera papilla de *Revalenta* la que comió con gusto y siguió nutriéndose exclusivamente con la misma, durante algunos meses. Hoy tiene ya 11 años y se le vé robusto y con buena salud.—Deswerl.

El célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, ha encontrado con la *Revalenta Arábica Du Barry* el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestión de los niños, que no podían digerir más que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambros y muriéndose á la vista.—La señora Baronesa, Deusth de Horn, á Tréves, ha salvado sus dos hijos con la *Revalenta*, de una enfermedad de las glándulas, la cual había resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curación.—El Sr. Chinnery tenía un niño á punto de morir de atrofia, la digestión era insuficiente ya para asimilar la leche de su madre; la *Revalenta* lo salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.—Un hijo del Sr. Servas, de Amsterdam, fué salvado del mismo modo.—Una hija de la Sra. Cox, enferma de hidropesía, debe también la vida á la *Revalenta*.—La hija del Sr. Martin, doctor médico, vomitaba cada día 15 y 16 veces, durante años; la enfermedad desapareció después de algunos días, con el uso de la *Revalenta* y la niña se ha puesto buena y fuerte después.—El Sr. Vaalman, á Wildervank, Holanda, había visto morir siete hijos, por la influencia de los medicamentos empleados con objeto de combatir una enfermedad del estómago y de las glándulas, el octavo que tuvo, aquejado por las mismas enfermedades, fué alimentado con la *Revalenta Du Barry* y fué restablecido en poco tiempo.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y tiendas de ultramarinos.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodríguez Hernández, y Ribera Guarnier hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

**Dentista.**—El profesor dentista de escuela americana, Sr. Pallés, ha trasladado su gabinete á la calle de Calatrava, núm. 9.

Dicho profesor queda establecido definitivamente en esta capital, satisfaciendo los deseos de los señores á quie-

nes ha operado.—(Consultas gratis.)—Pasa á domicilio.

**Aviso.**—Cacaos superiores de Socosusco y flor de Caracás.

Se han recibido y se espandan al por mayor y menor en el almacén de don F. Mingot.

**Vinos superiores de Burdeos y Coñac.**—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacén de D. Francisco Mingot.

## EXPOSICION.

Siendo de verdadero interés para los pueblos de nuestra provincia la exposición que la Comisión permanente de la Diputación ha elevado al Ministro de la Gobernación, en pró de los jóvenes que han contraído matrimonio, creyéndose exentos de toda responsabilidad respecto á quintas, la reproducimos íntegra á continuación, recomendando la lectura de ese documento, que honra indudablemente á los que han concebido el pensamiento de dirigirse al gobierno, con el propósito de aliviar la suerte de sus administrados.

Dice así:

«Excelentísimo Señor:

La Comisión provincial de Alicante, cumpliendo uno de los más nobles deberes que le impone su elevado cuanto espinoso cargo, á V. E. respetuosamente espone: Que en virtud de las últimas y recientes disposiciones sobre quintas, al ingresar en caja los mozos llamados á cubrir los cupos de los pueblos en el presente reemplazo, ha observado que muchos jóvenes habían contraído matrimonio creyéndose exentos de toda responsabilidad respecto á quintas, en atención á que las leyes de 29 de marzo de 1870 y 17 de febrero de 1873 habían derogado el art. 14 de la ley de 30 de enero de 1856, puesto de nuevo en vigor por la circular de 29 de marzo último.

La Comisión, cumpliendo lo que se preceptúa en las disposiciones emanadas del gobierno de S. M., ha declarado soldados á todos los mozos que sin tener exención física, ni legal, solo han alegado que estaban casados y tenían familia. Cumpliendo este deber, como está dispuesto á acatar y á hacer que se respeten todos los que la ley le impone, tiene, sin embargo, la imprescindible obligación de hacer presente á V. E. la situación en que quedan colocados, no solo los indicados mozos, sino también sus esposas é hijos.

Desde luego conviene consignar que los interesados al contraer el vínculo que hoy les liga, lo hicieron en la inteligencia de que la ley que regia entonces no tendría en lo sucesivo efecto retroactivo. En la época en que fueron llamados los mozos de 20 años en 1873 y los de 20 y 19 en 1874, solo venían obligados á la responsabilidad de quintas los mozos de la edad cuyo llamamiento

se hacia, y los mayores de 21 á 25 años que no hubiesen sido incluidos en anteriores reemplazos. Como entonces no había cupo y eran declarados soldados todos los mozos útiles de cada alistamiento, de hecho el art. 14 de la ley de 30 de enero de 1856 quedó derogado. De aquí resultó, que los comprendidos en las reservas del 73 y 74 que fueron declarados excoptuados, creyeron que quedaban libres de toda responsabilidad en quintas y contrajeron matrimonio. Ahora bien, prescindiendo de si esta creencia era justificada ó no, pues este punto provoca una cuestión de derecho que la Comisión no quiere plantear ni mucho menos debatir, porque á ella solo le compete respetar y hacer que se respeten las leyes que emanan del Poder supremo, el hecho es que por efecto de las diferentes disposiciones que han regido y rigen en materia de quintas, hoy se encuentran lastimados derechos muy dignos de respeto é intereses muy dignos de consideración.

La Comisión provincial faltaría á su deber sino espusiese á la consideración de V. E. que el estado en que quedan las esposas é hijos de los mozos á que se refiere es sumamente triste y desconsolador. Todos los que hoy se encuentran en este caso son simples jornaleros y por lo tanto absolutamente pobres, pues los que gozan bienes de fortuna han rellimido su suerte. Al acudir al llamamiento que les hace la ley y, lo que es más caro aun para todo ciudadano, la patria, éstos hijos del trabajo al par que abandonan los útiles con que labran la tierra, dejan desamparado el hogar que un día formaron á la sombra de las leyes entonces existentes y en el cual se albergan seres que necesitan el calor de su vida y el producto de su jornal. Si el Estado pudiera atender al socorro de todas las necesidades ó en su defecto la provincia pudiera aliviar con mano generosa la situación aflictiva de tantas familias, la Comisión enmudecería ante el espectáculo que ofrece la patria desgarrada por la insensatez de un partido que la ha envuelto en los horrores de una guerra civil. Pero como este socorro es imposible darle, como esta necesidad no puede ser atendida en la medida que ella exige, la Comisión cree llenar uno de sus más sagrados ministerios indicando á V. E. la importancia del mal para que se aprecie su gravedad y se le ponga, en el caso de que así se estime conveniente, el oportuno remedio.

Los que suscriben consideran que en estos instantes es muy necesario á la Nación el concurso de todas las fuerzas posibles, no obstante, también abrigan la creencia de que no es conveniente debilitar el cuerpo social por un lado para robustecerlo por otro, porque casi siempre sucede que nunca está en relación el vigor que se le presta con la atomía que se le imprime.

A pesar de lo indicado, Excmo. señor, la Comisión no pretende, que fuera empeño indigno de la sinceridad de sus

sentimientos, dirigir á V. E. observaciones impertinentes con el objeto de desvirtuar el efecto de las disposiciones que hoy rigen; solo desea que si la indicación que expresa en el fondo de este escrito es admisible, se tenga en cuenta, bien para que los interesados se les conceda la licencia absoluta á manera de la que se ha otorgado á los mozos casados y con hijos comprendidos en la reserva de 125.000 hombres, bien para que se les destine á los batallones sedentarios, donde podrán prestar útiles servicios, sin correr los peligros que se hallan sujetos los batallones activos.

Esto es cuanto tienen el alto honor de esponer á V. E. para que en su elevada inteligencia y en su justificación nunca desmentida resuelva lo que estime más conveniente á los intereses de la patria.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Alicante á 6 de Junio de 1875.—Excmo. Sr.—José Antonio Sanchez.—Antonio Blanquer.—Antonio Dominguez Argüelles.—Francisco Alonso Sanchez.—Alberto Ganga Brú.—Carmelo Calvo Rodriguez, Secretario.—Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.»

## INFORME

sobre la extinción de langosta.

La plaga de langosta, amenazando destruir completamente la cosecha que después de años de esterilidad ofrece esta provincia, ha excitado el buen deseo y patrióticos sentimientos de sus habitantes, y algunos se han dedicado á exponer teorías y dictar reglas para la extinción de tan asolador insecto.

Nada más natural que ansiar el remedio y buscarlo de todos modos cuando una calamidad aflige á tantos pueblos: nada más imperioso entonces que el deber de conocer el daño, estudiar las causas para hallar el remedio, y contribuir todos así al bien general. Pero, hallado el remedio, nada más punible que el no emplearle, ni nada más ocioso que el volver sobre las teorías, repetir lo que cien veces y de distintos modos se ha dicho, aconsejado ó prevenido; y esto es el odioso privilegio de que parece gozar la cuestión de langosta. Porque desde 1755 en que el Consejo dió la instrucción que D. Carlos IV. á consulta del mismo cuerpo, reiteró y preceptuó su observancia al extremo de recopilar aquella como ley (y es la 7.<sup>a</sup>, tit. 31, lib. 7.<sup>o</sup>, Nov. Rec.) y dada la instrucción de 1841, no se ha hecho después más que escribir representaciones, informes, dictámenes, artículos, memorias y folletos para venir á decir lo mismo, y tal vez menos, que lo que recomendaron y prescriben aquellas disposiciones.

(Se continuará.)

## A LA SEÑORITA... X.

Aura leve, ¿qué pretendes  
Con ese vagar incierto?  
¿Te agrada la selva umbría,  
Porque allí forma tu aliento  
Débil, y grato susurro,  
Al ir las hojas moviendo?  
¿Buscas, cruzando los mares,  
De la espuma el blando lecho,  
En que te mezan las olas,  
Mientras arrullan tu sueño?  
¿Te deleita en la pradera  
Ondular con manso vuelo,  
Por besar las florecillas,  
Y su aroma ir recogiendo?  
Si en esto cifras tu dicha,  
¿Qué mala elección has hecho!...  
Tu gemir en el ramaje  
Su aspereza está diciendo:  
Las olas, ¡ay! siempre llevan  
La tempestad en su seno:  
Y do las flores, ¿qué esperas,  
Si su vida es un momento?  
Todo cuanto en vano buscas,  
Mas que soñó tu desecho,

Deja que aquí suspire.... En tal instante  
Susurraron, poeta,  
Las auras que invoqué, y á un sol radiante  
Surge entre flores sonriendo Edeta.

¡Oh placer, oh dolor! Dulces historias,  
Dormid en el olvido:  
No os despertéis jamás, tiernas memorias,  
Porque no ha de volver lo que ya es ido.

Vive, sabia ciudad, grande en lo santo,  
Y prócer en nobleza,  
Y heroica y digna del purpúreo manto,  
Pues brilla el sello en tí de alta realeza.

En tus fragancias respiré delicias,  
Tu aliento era mi ambiente  
Y era fluición de plácidas caricias  
Sentirlo deslizarse por la frente.

Gozoso alguna vez, muchas sufriendo,  
Pero siempre mis penas  
Con sus liras y flores distrayendo,  
Me vió el Turia en sus márgenes amenas.

Mas hoy que para mi sombra es el día  
De mas vivos fulgores,  
No pudiéndolas ver, me mataría  
El balsámico aroma de sus flores.

Alicante, 10 Junio 1875.

LA AGRICULTURA

Y LOS FERRO-CARRILES.

Coincidiendo con lo que tantas veces hemos dicho sobre el mismo particular, ha llegado á nuestras manos un escrito que trata bajo el anterior epigrafe la cuestion de tarifas de los ferro-carriles, y no titubeamos en hacerle nuestro en todas sus partes. Dice así:

«Desde muy antiguo vienen los Gobiernos, las Sociedades económicas, varios Institutos y muchas personas conocedoras de los elementos de riqueza que posee nuestro suelo, dedicando una atencion preferente á la Agricultura nacional.

Examinanse medios para dotarla de instrumentos perfeccionados; añanse esfuerzos para mejorar sus productos; dictanse disposiciones para facilitar el consumo de los mismos; créanse consejos de Agricultura, enseñanzas especiales, granjas-escuelas; foméntase el crédito agrícola; compréndese, por fin, que la Agricultura está llamada á ser un día elemento el mas poderoso de nuestra produccion y base la mas firme del presupuesto nacional.

Uno de los medios mas abonados para lograr el desarrollo de los intereses agrícolas es, sin duda, la facilidad de comunicaciones. Comprendiéndolo así, y debido acaso al concienzudo informe de Jovellanos sobre la ley agraria, el Gobierno español en el real decreto de 5 de octubre de 1848 creando las Comisiones régias, en la Instruccion que le acompañó, en el de 26 de junio de 1849 instituyendo la Junta general de Agricultura; en el programa de trabajos para la misma y en cuantas disposiciones de interés para la Agricultura se han publicado, ha dado una importancia suma, á la par que merecida, á los medios mas conducentes para facilitar el transporte.

No se comprende, dados tales antecedentes, que para los productos agrícolas españoles, y concretándonos á nuestro objeto principal, para los trigos, pueda decirse que no exista el libre tráfico, ya que las altas tarifas que tienen establecidas las compañías de ferro-carriles para la conduccion de los mismos, lo dificultan por extremo y aun á veces lo hacen imposible en condiciones económicas.

Poco importará que algunos de nuestros trigos no tengan igual en calidad; poco importará que cose-

chas abundantes consientan aumentar considerablemente nuestra exportacion: si el porteo es en exceso caro, elevaráse forzosamente el costo de los productos, disminuirá el consumo de los mismos, reduciráse la renta del cosechero, verá éste limitarse el capital que el cultivo del terreno exige, y á pesar de tantos esfuerzos generosos y patrióticos, los agricultores españoles quedarán rezagados, como lo están, en el movimiento de progreso tan vigorosamente emprendido en todos los países de la culta Europa.

No basta que se produzca mucho y bien; para avalorar el producto es preciso exportar y para conseguirlo uno de los medios es, como se ha dicho, la facilidad de comunicaciones que, como resultado inmediato, produce la apertura de mercados y el aumento de la demanda. A este resultado se oponen las tarifas que en la actualidad rigen en los ferro-carriles españoles; es, pues, preciso modificarlas y establecer en su lugar otras mas bajas. Así se ha hecho en el extranjero, en donde rigen tarifas muchísimo mas reducidas que las españolas y en donde se dá tanta importancia á la cuestion, que el Consejo de Agricultura de Alemania solicitó en sesion de 5 de octubre del pasado año se reduciesen aun mas, y al logro de igual objeto dirigen sus esfuerzos con vigor y energía las asociaciones agrícolas de los Estados-Unidos, que han visto ya regir para el transporte de los trigos, tarifas insignificantes en los ferro-carriles del Yowa y del Yllinois.

De esperar es, pues, que el gobierno por los medios que la ley le concede, ordene la reduccion de las elevadas tarifas de transporte existentes, y al disponerlo, al paso que hará un bien inmenso á la Agricultura del país, abriendo mercados á los cereales de la Mancha, Castilla, Aragon, Andalucía, etc., que hoy llegan á los puntos de embarque en escasa cantidad para la exportacion, porque lo elevado del transporte encarece la mercancia, ejercerá un acto de justicia, del que saldrán en primer término beneficiadas las compañías de ferro-carriles, con el aumento de carga que trasportarán. Es en efecto evidente, que el Estado que acrecentó considerablemente la deuda del país con el cuantiosísimo capital que representan las subvenciones otorgadas á las compañías de ferro-carriles; el Estado que no impuso gavela alguna de importancia sobre las mismas; que antes bien obtuvieron todas las franquicias que podian apetecer; el

Estado que, tal vez en detrimento de industrias que hoy habrian podido constituir grandes elementos de riqueza, autorizó que el material de ferro-carriles se importara del extranjero libre de derechos, puede y debe obligar á las compañías á que reduzcan las tarifas, á fin de contribuir al desarrollo de la Agricultura. Todas las ventajas son para los caminos de hierro, en este país donde no hay vías fluviales y donde el cabotaje sufre impuestos, de que generosamente se exceptúa á las vías férreas, como el extraordinario y transitorio de guerra establecido en decreto de 2 de octubre de 1873: todo les favorece. Si, lo que jamás se hizo con empresa alguna, la explotacion de la via no dá los resultados que la empresa concesionaria se prometió, la Nacion acude pródiga en su auxilio, votando una cuantiosa suma para repartirla entre las compañías: justo es, pues, que éstas hagan algo por el país, ya que tanto el país por ellas hizo.

Es preciso que no ocurran hechos anómalos, inexplicables, pero desgraciadamente ciertos, como el de costar el porteo del trigo 3'25 pesetas desde Arévalo hasta Barcelona y tan solo 0,75 desde Odessa al propio punto; es preciso que desaparezca semejante monstruosidad y así se evitará que regiones determinadas de España se vean obligadas á surtir de trigos extranjeros que han debido pagar en Odessa á 8 pesetas la fanega, cuando los habia mucho mejores y mas baratos en el país, pues en la época á que nos referimos se cotizaban en varias localidades del interior de España por término medio á 6'75 pesetas por igual medida. Cuesta hoy menos el transporte de trigo desde Arévalo á Burdeos, Havre, Liverpool ó Amberes, que desde el mismo Arévalo á algunos puertos de nuestro litoral y en fin las lanas de Leon y Sogovia traen por término medio 2'25 pesetas de gasto por aroba, mientras que por igual medida apenas cuestan una peseta las procedentes de Buenos-Ayres. Estos hechos demuestran por sí solos lo que son los ferro-carriles para la Agricultura.

Es absolutamente indispensable la rebaja de las tarifas de transporte existentes; para alcanzarla es preciso que los agricultores de la Mancha, Castilla, Andalucía, Aragon, etcétera, acudan al Gobierno por todos los medios de eficacia que puedan utilizar, interesando en su peticion á las Corporaciones provinciales y municipales, á los Consejos

de agricultura, Sociedades económicas y á cuantos centros ó institutos tiendan á favorecer el desarrollo de la produccion agrícola. Téngase en cuenta que si las tarifas de transporte actuales hubiesen sufrido la insignificante disminucion de 0'38 de peseta sobre el tipo que rige para Barcelona, desde este punto hubieran podido exportarse grandes cantidades de trigos, sin que se hubiese importado parti'a alguna, pues los procedentes del mar Negro no hubieran podido sostener la competencia con los de Aragon. Si la reduccion no se obtiene, no se quejen los productores si ven su mercancia despreciada y escasa su renta; no se quejen comerciantes que tantos elementos de riqueza cuentan en su suelo, si no llegan á alcanzar el porvenir que justamente pueden pretender y que sin duda merecen.»

Llamamos la atencion de nuestros abonados sobre la exposicion, que la Comision provincial eleva al ministro de la Gobernacion, en pró de los jóvenes que han contraido matrimonio, creyéndose libres de todo compromiso de quintas; cuyo documento publicamos en la primera plana del presente número.

Ha sido declarado cesante del cargo de médico director del puerto de Jávea D. Francisco Mata y Blasco, nombrándose en su reemplazo á D. Federico Gallege.

Tambien ha sido declarado cesante el administrador de la Beneficencia particular de esta provincia D. Antonio Dominguez Arguelles.

Igualmente han sido declarados cesantes los peatones conductores de la correspondencia de los pueblos de Benifallim y Penáguila, de Alcolecha, Benasau, Benilloba y Beniafé, de Alquería de Aznar, Cella de Nuñez y Lorcha, de Agres y Alfafara, de Benimarfall, Benillup, Almudaina y Planes, habiendo sido nombrados para desempeñar dichos cargos, D. José Jordá, D. Vicente Uris, D. José Jordá Ginés, D. Francisco Moltó y D. Ramon Moltó.

La señora doña Teresa Aramburu de Luque ha sido agraciada con la cruz de tercera clase de la orden civil de Beneficencia por los relevantes servicios que prestó durante el bombardeo de esta capital, como presidenta de la asociacion de la Cruz-Roja.

Tambien han sido agraciados con la cruz de la misma clase D. Antonio Pardo Crespo y D. Marcos Lopez Ibañez; el primero por los servicios que prestó durante la fiebre amarilla en esta capital y el

segundo por servicios prestados durante el bombardeo.

Se ha recibido en este gobierno de provincia, el título de practicante de cirugía espedito á favor de D. Pascual Molina y Albert, natural de Monóvar.

Los vapores correos que saldrán este mes para Puerto Rico y Habana son: el *Mendez Nuñez* el 15 de Santander y el 16 de Coruña, y el *A. Lopez* de Barcelona el 22 y de Cádiz el 30.

Segun *El Diario Español*, ayer miércoles debió publicar la *Gaceta* los decretos nombrando ministro de Marina al jefe de escuadra señor Durán y Lira, y ministro de la Guerra al general Primo de Rivera (D. Fernando.)

El decreto de este último está redactado en los mismos términos que el del nombramiento del general Cotoner al marcharse á tomar el mando del ejército del Norte el general Zavala.

De la capitania general de Madrid se encarga el general Cevallos conservando la direccion de Infanteria.

En la reunion de los señores notables celebrada el lunes por la noche en el Senado, no se adoptó acuerdo definitivo en la cuestion de procedimiento, para verificar las elecciones de las próximas córtes, quedando este asunto pendiente para la nueva reunion que tendrá lugar el viernes.

Siendo del mas vital interés la cuestion á que consagramos nuestro artículo de ayer, para todos los habitantes de esta capital, publicamos á continuacion íntegra la proposicion del Sr. D. Salvador Perez y Llacer para abastecer de aguas potables esta capital, con las modificaciones que ha hecho el ayuntamiento y que ha aceptado el proponente:

*Condiciones de la proposicion del señor Perez y Llacer modificadas por el Ayuntamiento, con la aceptacion de aquel, en sesion extraordinaria de 7 de Junio de 1875.*

1.ª Propiedad perpétua de las aguas que conduzca ó traiga á la poblacion, con todas las obras y cañerías que para el objeto establezca.

2.ª Por nadie podrá establecerse cañeria para abastecer de aguas potables á la ciudad y muelle hasta pasados diez años, despues de quedar establecido el viaje objeto de esta concesion; pero serán respetadas por el concesionario las cañerías que el Ayuntamiento tiene establecidas ó pudiera establecer para el servicio de las aguas de sus manantiales, quedando libre el Municipio para hacer en ellos nuevas explotaciones.

3.ª El Ayuntamiento se compromete á prestar su mas eficaz cooperacion y apoyo á este proyecto no solo hasta conseguir la declaracion de utilidad pública, si que tambien durante la ejecucion de las obras.

Miralas tú y aspira su perfume  
Y sus primores canta,  
Mientras mi vida estéril se consume  
Como en valle sin luz árida planta.

Si alguna vez la brisa de esos mares  
Me trajere tu acento  
En blandos y tiernísimos cantares,  
A su rumor esforzaré mi aliento.

Y al de mi lira aplaudirá mi lengua  
Tu merced generosa:  
Jamás en mí la gratitud se amengua;  
No me dió el cielo un alma veleidosa.

Quiero aun oír sonidos de tu lira:  
Y piensa que en las playas  
Donde esta anciano en su dolor suspira,  
Votos se elevan porque glorias hayas....

Lauros que Temis en su templo augusto  
Prodigue á tu elocuencia;  
Lauros que el premio merecido y justo  
Dén á tu honor, á tu virtud y ciencia:

Dicha en tu hogar: los goces hoy del hijo;  
Del esposo mañana,  
Y del padre, en el santo regocijo,  
Supremo bien de la familia humana;

Y paz en la vejez (noche de penas),  
Sin un remordimiento  
Que pertube el latido de tus venas  
Llevando al corazon rudo tormento.

Y así ha de ser: espéralo; no dudes.  
La compasion alcanza,  
Coronas que dá el cielo á las virtudes....  
Compasivo eres tú: llora y.... avanza.

JUAN VILA Y BLANCO.

Enero de 1875.

Encontrarás, si hácia X  
Diriges tu rauda vuelo.  
En vez de gemir doliente  
Por entre el ramaje espeso,  
Darás de amor tus suspiros,  
Al jugar con sus cabellos.  
De las espumosas ondas  
¡Qué vale! el mullido lecho,  
Comparado al que te ofrece  
En su delicioso seno?  
Ella, con su voz dulcísima  
Hará tan feliz tu sueño,  
Que olvidarás para siempre  
De los mares el estruendo.  
Si por bellas, ¡á las flores  
Acaricias con tus besos,  
Hasta las purpúreas rosas  
Envidian su rostro bello:  
Y para impregnar tus alas  
Tiene su boca de cielo  
Fragancia mucho mas rica,  
Que el prado de flores lleno.  
En pago de la ventura  
Tan inmensa, que te ofrezco,  
Te pido, que si algun día  
Tiene para mí un recuerdo,  
Le digas muy cariñosa,  
Y con tu mas dulce acento,  
Que desde que ví sus ojos,  
De amores por ellos muero.

B. MARQUES.

4.º En recompensa de este servicio ofrecido y entregará al Municipio una dotación de agua de 25.000 litros cada 24 horas, para que disponga de la misma a perpetuidad.

5.º Caso de transferencia de este negocio, siempre será preferido el Municipio en igualdad de circunstancias.

6.º El tiempo para la ejecución de las obras será de dos años, sin perjuicio de terminárselas antes salvo los casos que puedan ocurrir de fuerza mayor.

7.º Se dará principio á los trabajos á los tres meses después de formalizada la concesion por medio de documento público.

8.º El contratista se obliga á traer el mínimo de 1.200.000 litros de aguas diarias.

9.º Si el contratista no trajese la cantidad mínima de agua designada en la condicion anterior, ó en el trascurso de los diez años disminuyese el caudal, en una tercera parte, el Ayuntamiento queda autorizado para rescindir el contrato, por lo menos en cuanto al privilegio esclusivo de los diez años.

10.º Las aguas verterán en dos depósitos de la cubida de 800.000 litros cada uno. El sitio de emplazamiento de estos depósitos se designará de acuerdo con el Ayuntamiento.

11.º Las aguas, han de ser potables á juicio de los facultativos, quedando rescindido el contrato si no lo son.

12.º Las fuentes que el empresario establezca en la vía pública pasarán á ser propiedad del Ayuntamiento cuando aquel deje de hacer uso de ellas en beneficio del público; y no podrán ser colocadas sin que el Ayuntamiento apruebe el modelo de las mismas y el sitio de su emplazamiento.

13.º El contratista venderá el agua en las fuentes públicas al precio máximo de un cuarto por cántaro de 12 litros; y el Ayuntamiento podrá adquirir las aguas que necesite al precio máximo de 1.500 pesetas cada 1.000 litros.

14.º Caso de incendio, el concesionario tiene la obligacion de facilitar gratuitamente el agua que necesite el Ayuntamiento y particulares, pudiendo exigir el abono á las Compañías aseguradoras en el caso que esté asegurado el edificio que sufra el incendio.

15.º Las aguas cedidas al Ayuntamiento y las que éste adquiere, podrán discurrir por las tuberías del contratista y tomarse del punto donde convenga, sin derecho á exigir que la Corporacion contribuya á la conservacion de las cañerías.

16.º Si el Ayuntamiento llegase á adquirir la mitad del caudal de aguas, contribuirá tambien por mitad á la conservacion de las tuberías, si adquiriese el 75 por 100, pasarán las obras á ser propiedad del Ayuntamiento, y por consiguiente, á cargo de éste correrá la conservacion de las mismas.

17.º El contratista se sujetará en cuanto al servicio público de las fuentes y concesiones á particulares á un reglamento formado con acuerdo de la Corporacion Municipal.

18.º El Ayuntamiento se reservará la inspeccion facultativa de las obras,

para asegurarse de su buena construccion y de la solidez de los materiales.

NOTICIAS GENERALES.

S. M. el rey dirigió el día 4 al presidente de la Coegregacion de la Sangre, de Reus, el siguiente telegrama, que es un nuevo testimonio de la bondad de su corazón:

«Ya he encargado esta tarde al presidente del Consejo, por quien he sabido ejecución, trasmita á esa que abuelo al reo de la pena capital, sirviéndome de la mayor y para mi mas grata prerogativa que tengo.—ALFONSO.»

Este parte, que publica el Diario de Barcelona del domingo, llenó de júbilo á la ciudad de Reus, y ha sido muy bien recibido en toda Cataluña.

—El ministerio de la Guerra ha resuelto la forma en que se han de destinar los quintos á los ejércitos de operaciones para cubrir los contingentes á los cuerpos de dichos ejércitos.

—Ha llegado á Madrid por la vía férrea de Alicante, el embajador de Italia.

—El Sr. Bugallal, individuo de la comision de los nueve, no pudo asistir el lunes por la noche á la reunion del Senado por sentirse repentinamente indispuerto.

—El general Terreros ha sido nombrado jefe de la cuarta division del ejército del Centro, para donde saldrá en breve.—(Autorizada.)

—El lunes salió de Madrid el brigadier Borrero con objeto de encargarse del mando de una brigada en el ejército del Centro.—(Autorizada.)

—El Diario Español escita á los obispos á que dirijan pastorales á los pueblos en favor de la paz.

—El consolidado cerró el martes por la tarde en la Bolsa á 15,60.

—Parece que se están haciendo gestiones para que vaya á Madrid el señor marqués de la Vega de Armijo, y asista á un banquete cuya celebracion no se ha fijado todavía de un modo definitivo.

—Probablemente á primeros de julio próximo saldrá de Madrid para pasar el verano en la frontera el Sr. Sagasta.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 8 junio 1875.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Muy señor mio: Esta tarde sale para Valencia el general Jovellar, acompañado del general Estéban y sus ayudantes. El general Primo de Rivera queda encargado interinamente del ministerio de la Guerra.

Ha sido nombrado vicario general de los Ejércitos y Armada, D. Francisco de Paula Benavides.

Se ha concedido el grado de comandante al capitán D. Manuel Olló; el de teniente coronel á D. Cecilio Gason, y el de teniente al alférez D. Francisco Paulino Pico.

Se han concedido algunas recompensas por las acciones de Rivahellado, Viana y Cardoso.

A instancias del general Martinez

Campos, se vá á reforzar el ejército de Cataluña con seis batallones mas.

Se ha concedido la banda de damas nobles de Maria Luisa á la condesa de la Romera, esposa del director de El Diario Español, y á algunas otras señoras de la aristocracia.

El general Azcárraga, subsecretario del ministerio de la Guerra, pasa al ejército del Centro en calidad de jefe de Estado Mayor, y el general Estéban mandará una division. No se sabe quien vendrá de subsecretario á Guerra.

Han sido concedidas grandes cruces de Isabel la Católica, á D. Antonio Hernandez Auseres, D. Juan José Niuus, D. Francisco Melgarejo y D. José Antonio Asnac.

En la alta política nada. De V. afectisimo,

El corresponsal.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del martes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto fecha 7, nombrando al patriarca de las Indias D. Francisco de Paula Benavides, vicario general de los ejércitos y de la armada.

—Real orden, fecha 6, concediendo el relief que solicita, aunque sin el abono de los sueldos del tiempo que ha estado separado, al segundo ayudante médico de sanidad militar D. Baltasar Iniguez Acevedo, dado de baja por falta de presentacion en su destino, resultando que el recurrente solo dejó de dar conocimiento de su licencia á las autoridades correspondientes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Se da cuenta de que S. M. ha nombrado el 1.º de este mes á D. Francisco de Sales Crespo obispo de Archid in partibus in fidelium y auxiliar de la diócesis de Toledo, para la iglesia y obispado de Mondoñedo.

—Reales órdenes, fecha 7, nombrando registradores de la propiedad de Ateca y Peñaranda de Braacamonte, de tercera clase, con fianza de 2.125 y 2.250 pesetas respectivamente, á D. Segundo Palazuelos Valderrábano y D. Antonio Galan Vivas, que lo son de Vivero y Alcántara.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden fecha 25 de mayo negando el reconocimiento como carga de justicia de dos censos que pagaba el monasterio de Ripoll (Gerona) á D. Valentín Mallol.

—Otra fecha 28 de mayo resolviendo que el trigo nacional conducido por el Duero desde la Fregeneda á Oporto y desde este punto á otro de la Peninsula en bandera nacional, se considere como conducido de cabotaje, y no pague, por consiguiente, derechos de aduanas; y que para que tenga efecto esta concesion se observen las tres reglas que á continuación publica la real orden.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden fecha 11 de mayo resolviendo, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, que D. Francisco Sastre tiene derecho á los haberes devengados como médico titular de los baños de Alzola, los cuales satisfará la diputacion foral de Guipúzcoa, y que mientras no se disponga otra cosa, el servicio sanitario de los baños y aguas minerales corre á cargo de las provincias.

—Otra, fecha 5, disponiendo que el subsecretario de este ministerio don Francisco Silveira restablecido de su enfermedad, se encargue nuevamente de su destino, y cese el director general de administracion local don Ricardo Alzugaray en el despacho interino del mismo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real ór-

den, fecha 5, remitiendo al ministro de la Guerra copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los autos de residencia tomada al teniente general D. Antonio Caballero de Rodas por el tiempo que sirvió los cargos de gobernador superior civil y capitán general de Cuba, cuya sentencia declara que dicho general cumplió bien y fielmente sus deberes, asi como los otros funcionarios residenciados.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 7.—Mr. de Chandordy, embajador de Francia en España, partirá definitivamente para Madrid el 15 de junio. Hacia la misma época irá á Constantinopla Mr. Bourgoung.

Nuevamente se desmiente el rumor circulado estos dias sobre el matrimonio del Rey de España con una princesa alemana.

Paris 7 (noche).—La Asamblea ha aprobado la enmienda, en virtud de la cual se concede á las diócesis como á los departamentos la autorizacion de abrir establecimientos de enseñanza superior.

El diputado Laboulaye deposita su dictamen sobre la ley de los poderes públicos.

Strasburgo 7.—Se ha convocado para el 17 de este mes la comision consultiva de Alsacia y Lorena.

SECCION INDIFFERENTE.

GACETILLAS.

Rectificacion.—Al ocuparnos en nuestro articulo de ayer de la cuestion de aguas potables, en vez de decir que la proposicion presentada al ayuntamiento era de D. Salvador Perez Llacer, digimos, equivocando el nombre, que era de D. Antonio Perez Lacer, cuyo error nos apresuramos á deshacer.

Los baños de mar.—Ya están colocados los baños de mar, en donde tan deliciosamente se pasan las tardes de la temporada canicular.

¡Vengan algunos grados mas de calor; algunos tranos de los baratos cargados de viajeros y á... la mar.

Jura.—Ayer á las ocho de la mañana tuvo lugar en la iglesia de San Francisco la bendicion de la bandera del batallon provincial de Alicante.

El acto dió principio por una misa celebrada por el capellan del cuerpo á la que asistieron todos los individuos del mismo residentes en esta capital. Concluida aquella, bendijo el celebrante la referida bandera la que fué sacada de la iglesia con acompañamiento de música, para ser jurada por los individuos todos del batallon, cuyo jefe D. Joaquín Mayor pronunció un discurso alusivo al acto, y otro el capellan del batallon, recomendando á todos fidelidad eterna al juramento que acababan de prestar.

Una numerosa concurrencia asistió á la celebracion de un acto que se ha revestido de toda la solemnidad propia del mismo.

Mas sobre la fiesta de S. Anton.—Por un olvido involuntario no dijimos al hablar anteayer de la festividad religiosa que en aquel barrio tuvo lugar el domingo, que la misa que en este dia se cantó en la iglesia de la Misericordia, debida al inmortal maestro de música religiosa, D. Agustín Iranzo, fué interpretada fielmente por los aventajados profesores de la capilla de la colegiata y que se cantó tambien un mote por la referida capilla, música de

un aventajado joven compositor de quien ya ha tenido el gusto de ocuparse EL CONSTITUCIONAL en otras ocasiones.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Balandra Buen Amigo, de 94 ts., p. G. Mendez, de Barcelona, con efectos á varios señores.

Laud Carolina, de 28 ts., p. L. Olivares, de Torreveija, con 17.160 kilos sal á D. J. M. s.

Del extranjero.

Vapor Elvira, de 725 ts., c. T. Larragaña de Liverpool y escala, con efectos á varios señores.

Vapor Colon, de 303 ts., c. G. de Albizuri, de Londres y escala, con efectos á varios señores.

DESPACHADOS.

Vapor Elvira, de 725 ts., c. E. Larragaña, para Valencia y escala, con efectos.

Vapor Colon, de 303 ts., c. G. Albizuri, para Londres con efectos.

Laud Isabelita, de 37 ts., p. I. Samper, para Santapola, con 8 cascos vacios y 500 kls. esparto.

Pol. gol. Pedrito, de 115 ts., c. I. Ausaich, para Tarragona, con 136 cajones tabaco, 200 sacos salvado y 205 paquetes filete.

Falucho Teresina, de 45 ts., p. J. Willamil, para Luarca, con varios efectos.

Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.

Laud San Miguel, de 754 ts., p. J. Mari, para Barcelona.

Gol. Santa Isabel, de 105 ts., c. C. Ivars, para Almeria.

Laud San Antonio, de 64 ts., p. M. Esteve, para Palma.

Berg. gol. San Juan Evangelista, de 154 ts., c. F. Zaragoza, para Muros.

Laud Carolina, de 28 ts., p. L. Olivares, para Torreveija.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 20 palmes. Pared descubierta 119 idem. De cieno 57 idem. Entra 1 hila corta. Sale 1 hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 7 de Junio de 1875.—El Director, Ramon de Velasco.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Margarita, reina.

SANTO DE MAÑANA.—San Bernabé, apóstol.

ALICANTE:

IMPRESA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

FONDA DEL VAPOR.

Gran rebaja de precios.—Almuerzo, comida y habitacion en piso 1.º: desde 16 rs. hasta 100.

De 40 rs. en adelante serán servidos en mesa de preferencia, asi en viandas, como en vajilla, cristal y cubierto etcétera.—Almuerzo, comida y habitacion en piso 2.º: desde 14 reales hasta 80. De 40 rs. en adelante serán servidos

en mesa de preferencia como los de piso 1.º

Raciones á 4 rs. con pan, vino y postre.

Almuerzos desde 6 rs. hasta 30. Comidas desde 8 rs. hasta el precio que se quiera.

Se servirá en comedor separado al que lo desee. Servicio y cocinero inmejorables.

CAMAS INGLESAS MAQUERADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónico ó cámaras. De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios economicos.

Insisten Lopez Hernandez, ca. de Mayor, 12, Alicante.

Agua y sales minero medicinales PARA BAÑOS TERMALES ARTIFICIALES.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, Calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Avisando con 24 horas de anticipacion se preparan en este establecimiento con el mayor esmero y exactitud cualquier clase de Agua ó sus sales, de cuantas se conocen hasta el dia, como son:

- Los sulfuros de Alceda. Santander.
salinos de Alhama. Murcia.
sulfuros de Archena. Id.
Acidulo carbónico de Alhama. Aragon.
Sulfuros sódicas de Bareges. Francia.
Salinas de Cestona. Guipúzcoa.
Clorurada cálcica de Fitero. Navarra.
Hidro-sulfuros de Fuente Santa. Burgos.
Acidulo carbónica y ferruginosa de Fuensanta. Ciudad-Real.
Sulfurosa de Ontaneda. Santander.
Salino-nitrogenada de Panticosa. Huéscar.
Sulfurosa de la Puda de Monserrat. Barcelona.
Sulfurosa fria de Salinetas. Alicante.
Ferruginosa sulfatada de Trillo. Guadalajara.
Cuyos paquetes de sales ó botellas contienen la cantidad bastante para un baño, que reúne idénticas propiedades que los naturales, evitando las molestias y graves gastos de un largo y penoso viaje.
Precio 8 rs. paquete y 10 rs. la botella.

ABANTOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreno, calle Mayor, 26 un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

COLEGIO LA EDUCACION dirigido por DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO, con la cooperacion de ilustrados profesores calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1, ALICANTE. Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

# COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa e Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adornos y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlo a la Dirección del Establecimiento.

## SERVICIO FIJO Y SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE POR LOS VAPORES RAPIDO Y EXPRESS



Saldrá de Alicante todos los Domingos a las cinco de la mañana para  
**Valencia, Barcelona y Cette.**

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Sra. Viuda P. Vallet, Calatrava, 7.

### CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojado y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifebril del sitio de Cartagena; abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria a la economía del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 pildoras, 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 rs., librando 27 ó 15 rs. al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Se evacúan las consultas sobre padecimientos de intermitentes.

Madrid, farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez—Torre Vieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12

### Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parraño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medallas, adorno, alfileras, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanifloras, guardapelo, cigarreras con música, pañuelos, portierres, transparentes, juguetes, coches de juguete de un estante, y una infinidad de artículos.

### Enfermedades secretas.

Farmacia del Licenciado Don Luis Mas y Font,  
Alicante, calle Mayor, 4, frente al Paseo de Mendez Nuñez.

En esta farmacia se encuentran para la curación radical de las Hienorragias y demás flujos de los órganos genito-urinario de ambos sexos, ya sea reciente, crónica ó inveterada, las Cápsulas de inyección Matico de Grimault, conocidas por todo el mundo por los admirables resultados que con su uso se obtienen. Las Cápsulas Peruanas de Borrell, Copaha, Ranquin, y las inyecciones de Brou y Don Juan.

## PAPELES PINTADOS. COMPLETO SURTIDO.

Manuel Garcia, S. Francisco, 22.

### VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22

Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna.

Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

## LICOR DE BREA DE BELLIDO.

Concentrado y dosificado según los procedimientos  
E. GUYOT, farmacéutico de Paris.

Este nuevo producto, elaborado en este establecimiento, ofrece todas las ventajas de la brea ordinaria, sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta verter una cucharadita de las de café en un vaso de agua, para obtener en seguida una excelente agua de brea, ó alquitranada, sin gusto desagradable.

El licor de brea de Bellido reemplaza con gran ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, catarros del pulmon y de la vegiga, irritaciones, tisis, etc.

Para mas noticias debe consultarse el prospecto, que facilitamos gratis á quien lo desee.

Precio del Licor de brea de Bellido, 8 rs. el frasco.—20 por 100 de descuento en la mayor.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

## APARATOS PARA LA EXTRACCION DE AGUAS CON VIENTO Y DE VARIOS SISTEMAS.

D. José Mora Parra y Joaquin Orengo Segarra, ofrecen al público un variado surtido de Motinetas sencillas, económicas y de grandes resultados, sea cual fuese la profundidad del agua.

Los precios varían según su fuerza motora, pudiendo ser esta de uno á treinta caballos.

Para adquirir mas detalles podrán dirigirse los interesados á casa de estos señores, calle de Forte en Yecla.

Tambien se pueden proporcionar dichos detalles á los señores propietarios que lo soliciten, si en sus labores se hallan caudales de agua para el caso con su ascendencia, profundidad, cantidad ó cualidad de ella.

Estas se pueden dar vistas según tratos.

Los señores que lo necesiten se podrán dirigir á casa de D. Francisco Garcia en Yecla.

### GRAN SURTIDO DE FERRERERIA.

Perniz de todos tamaños.  
Visagras ó frontones de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerrojos ó cerraduras y llaves.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arca, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS,  
calle Mayor, núm. 13, Alicante

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA X IC  
» CA X CD (marca.)

Grisos metal todos números.

Estaño superior. Bandera y Cordero

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Latón en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS,  
Alicante.

Mayor, núm. 13, Alicante.

Alfileras.

### TIENDA NUEVA

calle de San Nicolás, número 6, Alicante.

#### PRECIO FIJO.

En este Establecimiento se acaba de recibir un soberbio surtido propio para la presente estación. Su dueño, despojo de corresponder á sus favorecedores, les ofrece el surtido mas elegante y bueno que ninguno de los conocidos hasta el dia.

Granadinas..... para vestidos desde 1 real vara en adelante.  
Lanas..... » » » 2 » » »  
Varés..... » » » 2 1/2 » » »  
Fioselas..... » » » 5 » » »  
Piqués blancos y de color..... » » » 6 » » »  
Percales nuevos..... » » » 14 cuartos » » »  
Gasas y percalinas..... » » » 11 » » »

Se suprimen los precios en los siguientes géneros, por ser conocidos del público en general, y de más está decir que se venden baratísimos, puesto que todos lo saben. Ricos surtidos en sedería, como son Falls, Glasés, Rasos y Fulares negros y de colores, Lainería para vestidos de señora cuanto pueda desear el gusto mas delicado. Pañuelería de sedá, hilo, lana, varé y algodón, para el cuello, cabeza y bolsillo. Granadinas negras lisas y labradas. Velos bordados y de Bruselas, Mantillas de Bruselas, y una variada colección de corbatas para señora de los gustos mas nuevos y elegantes.

Pañuelos Manila, Crespon lisos y labrados, Orleans, Merinos, Muselinas de lana negras y de colores, Tamisé, Silistrinas, Crepés, Tules, Telas de hilo y de algodón para colchones, Camisetas de lana y de algodón, Hamburgos, Linones, lisos y bordados, Lienzos de hilo puro, Muselinas del sol, Retortas, Bánovas de piqué, Visillos y cortinajes croixé, Corsés, Mantelerías de hilo y de algodón, Especialidad en lienzos lavados de gran duración, Tiras y entretelas tejidos y cordados, y otros muchos géneros que se recomiendan por su baratura.

### JARABE DE BROMURO DE POTASIO,

de H. Mure de Pont de Esprit (Bard, Francia.)

Este jarabe cura radicalmente las enfermedades nerviosas, así como las convulsivas, porque no contiene ni cloruro ni yoduro. Precio 24 rs.

### Pasta y Jarabe de Caracoles de H. Mure.

Recomendamos estos específicos por su eficacia segura contra los constipados, asma coqueluche ó tos convulsiva y las irritaciones del pecho.— Afin de evitar las falsificaciones, exigir el nombre de Mure en los rótulos. Jarabe 10 rs. Pasta 7 rs. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, en Alicante, D. J. Bellido.

### PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos, fuerte por é incomoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonales, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causando vómitos, desmayo y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de costipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonales provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

Se vende á 8 rs. caja en la Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, núm. 6, Barcelona donde deben dirigirse los pedidos, y en Alicante en la Farmacia de D. José Carlos Bellido.

## CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

FABRICA, PALMA, NUMERO 8.

Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.

El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:

1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.

2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su confeccion.

3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.

4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.

6.º Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

### PARFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parraño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

#### VAPOR APOSTOL.

Saldrá el 11 del actual para Valencia, Tarragona. Barcelona y San Feliu.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. Gregorio Car-

ratalá é hijo.

#### VINAGRE SUPERIOR,

BLANCO Y YEMA.

POR MAYOR Y MENOR,

Paseo de Mendez Nuñez, alam-

cen de D. Jaime Ferrer.

### ANUNCIO.

Se vende una casa de recreo con su jardinito, a un kilómetro de Villajoyosa, próxima á la orilla del mar

Se darán noticias en esta capital, San Ildefonso, 15, y en Villajoyosa, paraje de las Barberas.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. Gregorio Car-